



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 928 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 05 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 626-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 01-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de octubre de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- AUTORIZAR la licencia durante los días del 04 al 22 de noviembre de 2024, incluyéndose fechas para traslado de ida y vuelta a la ciudad de Chachapoyas, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del docente ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, **Mg. Carlos Alexander Culqui Arce**, para realizar la pasantía internacional en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, los días del 05 al 21 de noviembre de 2024, subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), asumiendo la carga lectiva asignada en su ausencia, el docente ordinario Roberto Carlos Mori Zababuru del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal";

Que en atención al Oficio N° 1213-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de octubre de 2024, del Vicerrector Académico, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 1468-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 17 de octubre de 2024, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 637-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 17 de octubre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la respectiva opinión favorable; y del mismo modo, con Informe Legal N° 377-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para el viaje al exterior del país de dicho docente a realizarse en el marco de la ejecución del proyecto "Desarrollo de Biorrecubrimientos Bioactivos a partir del Almidón, Pectina y Aceite Esencial para incrementar la vida útil en frutas nativas". (...). Por lo que, con Oficio N° 4379-2024-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 29 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el Informe N° 225-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 28 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde informa que existe disponibilidad presupuestal;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de noviembre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, del **Mg. Carlos Alexander Culqui Arce**, docente e investigador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que participe en la pasantía internacional en la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá – República de Colombia.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 928 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JLMQ/R,
RAS/SG
HVDM/Abg.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

